

SALTA, 10 ABR. 2015

Nº 00068

Expediente Nº 14.061/15

VISTO la Nota Nº 2569/14, mediante la cual el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso de Posgrado "Análisis Experimental de Estructuras", que se dictara en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, desde el 24 hasta el 26 de septiembre y desde el 1 hasta el 3 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CARDOZO, presenta el Formulario-solicitud de Apoyo Económico del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por Resolución Nº 110-HCD-2014, debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala académicamente la solicitud, señalando que el curso y sus contenidos son adecuados para la formación del docente e impactarán favorablemente en las capacidades de los Laboratorios de Ingeniería Civil, dependientes del ICMASa.

Que la suma solicitada consiste en \$ 3.112, (TRES MIL CIENTO DOCE PESOS), destinados a solventar los gastos de traslado Salta-Córdoba-Salta, más seis (6) días de viáticos, monto éste estimado en \$ 2.580,00 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS), todo lo cual asciende a \$ 5.692,00 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)..

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente en autos, considerando la pertinencia de la temática del Curso para la asignatura en la cual se desempeña el docente.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 6 8

Expediente Nº 14.061/15

Que el Curso en cuestión se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, modificado por la Resolución CS Nº 230/13, el cual específicamente prevé este tipo de asistencia económica para *"toda actividad y cursos de posgrado que impliquen la formación sistemática del docente"*.

Que de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo, mediante Resolución Nº 868-HCD-2013, cuya vigencia se prorrogara hasta disposición en contrario por Resolución Nº 693-HCD-2014, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma solicitada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (SIETE MIL PESOS), esto es, \$ 3.985,00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS).

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 13/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO la suma de \$ 3.985,00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos de traslado y viáticos con motivo de su participación en el Curso de Posgrado "Análisis Experimental de Estructuras", que se dictara en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, desde el 24 hasta el 26 de septiembre y desde el 1 hasta el 3 de octubre de 2014, en el marco del

Expediente Nº 14.061/15

Proyecto de la "Quinta Convocatoria del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrado Brasil-Argentina".

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Jacinto CARDOZO (D.N.I. Nº 12.533.151) la suma de \$ 3.985,00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 3.985,00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2014, en virtud de la prórroga del Presupuesto dispuesta por Resolución CS Nº 514/14.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO que deberá presentar la certificación que acredite la realización del Curso para el cual se le otorga la asistencia económica dispuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

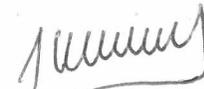
ARTÍCULO 5º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás

 efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 6 8

-HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POGGIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa